

## **GUÍA DE TRÁMITES PARA AUTOGESTIÓN – SIGSA – Emisión de DTE**

### ▪ **Introducción al Sistema**

SIGSA-AUTOGESTION es un Sistema de Gestión de documentación del Senasa que permite que usuarios externos accedan a su información.

### ▪ **¿En qué consiste la autogestión?**

Con la implementación del Sistema de Autogestión en SIGSA, se pretende brindar a los productores la posibilidad de gestionar desde su propio establecimiento los documentos de tránsito electrónico y efectuar sus movimientos de hacienda sin necesidad de dirigirse a las oficinas de Senasa. Para ello solo deberá contar con acceso a internet.

Para operar con autogestión, los usuarios que ingresan al sistema deben contar con su número de CUIT y clave fiscal. Ingresan a través de la página de AFIP.

### ▪ **Requisitos informáticos del sistema**

- PC completa (hardware)
- Impresora (hardware)
- Mozilla Firefox
- Adobe Acrobat Reader (software libre)

### ▪ **¿Dónde se puede iniciar el trámite de inscripción?**

Para iniciar la habilitación del servicio el primer paso es adherir su CBU a través de la web de la AFIP con su clave fiscal. Diríjase a “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”, seleccione “SIGAD” y cargue e imprima el formulario de “Adhesión de pago Directo”.

Aprobada su cuenta bancaria recibirá una notificación vía e-mail y sus RENSPA serán habilitados automáticamente. No se presenta más formulario en la oficina.

### ▪ **¿La adhesión al sistema nacional de pago directo se debe realizar por cada una de las unidades productivas?**

No. El trámite se realiza por única vez, y la habilitación de la adhesión al débito en cuenta podrá ser utilizada en todas las aplicaciones de Senasa.

### ▪ **¿Puedo autogestionar varias unidades productivas?**

SI.

### ▪ **¿Siendo autogestor, puedo seguir operando en la oficina local?**

SI, ante inconvenientes técnicos o la suspensión del servicio de Internet.

### ▪ **¿Puede ser dado de baja Autogestión SIGSA – Emisión de DTE?**

En caso de anomalías detectadas, casos de emergencia sanitaria o fuerza mayor el sistema de autogestión podrá ser interrumpido por la Oficina Local o Departamento de Cuentas a Cobrar por problemas financieros.

- **¿Quiénes pueden acceder a tener autogestión?**  
Podrán acceder todos los productores que previamente hayan sido autorizados por administración y sus establecimientos se encuentren en condiciones sanitarias optimas.
- **¿Cuáles son los productores que pueden tener autogestión y que especies incluye?**  
Todos los productores pecuarios, todas las especies y todos los tipos de movimientos.
- **¿Puedo delegar el uso del sistema a otras personas autorizadas?**  
La autogestión en SIGSA podrá ser delegada a todas las personas que el titular de la unidad productiva autorice. El trámite de la delegación de la clave fiscal se realiza por la página de AFIP – “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”
- **¿Qué documentación necesito para realizar Autogestión?**
  - Inscripción en el RENSPA
  - Clave fiscal en AFIP
  - Cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) - se informara el CBU.
- **¿Qué costo tiene el trámite de autogestión?**  
El trámite es gratuito.